

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.*

Núm. 648. BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

## ESTERIOR.

### FRANCIA.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

*Sesion del 27 de Agosto.*

#### REVISION DE LA LEY SOBRE LA DIGNIDAD DE PAR.

(Continuacion del discurso del Sr. PERRIER.)

Por otra parte, Señores, (è interpele vuestra memoria), todos sabemos cuan ilusoria es una candidatura, por ser una ficcion poco compatible con las costumbres liberales de nuestra revolucion, y destinada à encubrir, à la sombra de propuestas aparentes, las elecciones hechas de antemano.

En este caso la única candidatura incontestable es la notoriedad de los servicios, de los talentos y de las riquezas que no necesitan una lista de presentacion.

Los verdaderos Pares se proponen à sí mismos, por su posicion social, y la Corona, en cierto modo, no hace mas que proclamarlos. (nuevos rumores en la izquierda.—Silencio, silencio)

Es verdad que al derecho de nómina confirmado à la corona, se opone el temor de que se perpetúen los abusos del favor, que prodiga à las afecciones privadas y à los cortesanos, las altas funciones de Par. Pero ¡cuán vanos son estos temores despues de una revolucion, cuyo resultado mas positivo es haber sometido los actos del poder al influjo de la opinion! (nuevos rumores en la izquierda). ¿No se mirarian como anacronismos las desconfianzas de 1827 despues de la revolucion de 1830? Y ¡cuán probable es que un ministerio responsable proponga à la corona candidatos arbitrarios, y que los Pares nombrados por favor admita sus títulos contra su conciencia y contra los votos de la Francia? (redoblan los rumores de la izquierda). No, Señores: confiemos mas en nuestra obra, y tengamos el orgullo de creer en la moralidad de nuestra revolucion: convenzámolos que si por los recelos de lo pasado, aun no se ha hecho posible todo lo que es justo, à lo menos se ha hecho imposible lo que no lo es, y con este convencimiento apercibiremos la injusticia de emplear contra un poder, que dimana del voto nacional, las precauciones injuriosas que debian tomarse sin duda en otras épocas y contra otras intenciones, pero que en el dia solo servirian de trabas al bien que esperamos de un poder creado por nosotros mismos.

Añadiré, Señores, (porque es preciso tener el valor de no ocultar nada en tan grave discusion), que aun cuando el nombramiento de pares por el Rey tuviese los inconvenientes que se recelan, y que se perderian en una minoria imperceptible, cuando no serian reparados por una solemne satisfaccion ejercida sobre ministros responsables, esos inconvenientes, repito, no son de ningun modo comparables con los amagos que prepararia à la constitucion del Estado la trasformacion del poder conservador en un segundo ramo del poder electivo; de suerte que la organizacion constitucional, que debia ser el resultado y el premio de una revolucion de cuarenta años, se hallaria trastornada de repente por una trasposicion enteramente nueva de poderes, los cuales en vez de formar una barrera entre la monarquia y la democracia, colocarian al trono entre dos fuerzas democráticas.

Asi, Señores, en cuanto al modo de nombrar à los pares, os proponemos no alterar lo que prescribe el artículo 23: *el nombramiento de los pares pertenece al rey.*

Pasemos ahora à examinar una segunda cuestion. *¿Conservará el rey el derecho de crear à los pares ilimitadamente, ó su número será fijo é invariable?* Sobre este segundo punto, tenemos tambien que indagar la naturaleza de esta magistratura, porque en todas las cosas los medios deben corresponder al objeto.

Empezemos por convenir francamente, Señores, que si la restauracion en sus últimos periodos, no hubiese usado con prodigalidad, y en un interés anti-nacional, del derecho de aumentar el número de pares, tal vez la cuestion que vamos à tratar no hubiera sido promovida. Asi es, que en una cuestion de personas se complica una cuestion de principios, y el legislador nunca debe dejarse distraer de la una por la otra.

¡Señores! dogmáticamente hablando, un poder sin contrapeso, no es mas que el despotismo, y una cámara compuesta de un número determinado de individuos, una cámara inamovible y cuyo espíritu una vez formado seria impenetrable à todo influjo, ejerceria en realidad una autoridad despótica.

La monarquia constitucional está contenida en sus estravios por el derecho de acusacion contra los ministros responsables: la cámara de diputados, por el derecho conferido à la corona de disolverla. Pero ¿cual seria el freno de una cámara de pares inamovible, compuesta de un número fijo é invariable de miembros, sobre quienes ni el trono ni el país tendrían accion, para romper una ma-

yoría preponderante que se formase en su seno?

El derecho de crear nuevos pares equivale en aquella cámara al de disolucion en la otra: y las mas veces por la sola amenaza de usar de esta prerogativa, la corona ejerce en los pares un influjo provechoso à la cámara electiva.

Ni puede ser de otro modo, Señores, en el estado actual de la legislacion electoral, que ha cimentado en bases tan amplias el elemento democrático de la constitucion. Ya no es permitido recelar que en lo sucesivo la corona multiplique los nombramientos de pares en otro sentido que en el de la mayoría de la cámara electiva, es decir, en el interés de la libertad; si fuese amagada por la oposicion de la otra cámara. Supóngase efectivamente que en una cámara de pares, compuesta de un número determinado de individuos, una mayoría sistemática, al abrigo de las promociones y de la disolucion, se manifestase hostil à las libertades públicas, ¿se tendria que sacrificarle siempre, en caso de disidencia, el voto de la cámara de diputados, aun cuando tuviese en su favor la razon y la justicia? Y si el país por una nueva eleccion confirmase el fallo de sus representantes, y la cámara de pares se obstinase en su resistencia ¿donde se encontraría el remedio?—¿Fuera de la ley, fuera de la constitucion, en los golpes de estado?—¿Todos sabemos, Señores, cuán costosos son estos remedios para los gobiernos y las sociedades!

El escollo contrario que se quiere evitar, el del abuso de las promociones à la dignidad de par, no ofrece peligros tan amenazantes y positivos: y en todo caso el remedio está en la constitucion y en la responsabilidad.

Por lo demas ¿cual es el derecho conferido à un poder cualquiera, de que no pueda abusarse hasta la absurdidad y el crimen? Lo que exigen los principios y los intereses del país, es que el derecho halle siempre en sus deslindes un obstáculo moral que, so-pena de hundirse en un abismo, lo detenga delante de un desafuero. Este obstáculo existe constitucionalmente contra el abuso de las promociones: pero contra el del poder de una mayoría inamovible por derecho, é ilimitada en su número, no queda mas recurso que el de los golpes de estado y por consiguiente de las revoluciones.

Asi, Señores, la cuestion del número limitado de los pares se reduce à escoger entre el peligro de fundar un poder único en los escombros de los otros dos, à quienes domi-

maria por su inamovilidad, y la ventaja de introducir entre estos dos poderes otro, moderador, y moderado el mismo por el derecho conferido á la corona de influir en su composicion.

Sobre este segundo punto, pues, el artículo 23 no nos parece susceptible de ninguna modificacion, y os proponemos declarar que el número de los Pares de Francia es ilimitado.

Queda la cuestion de la heredad de los pares (*oid, oid*), la que el legislador, según parece, ha tenido principalmente en vista para librarla al examen de la legislatura de 1831, y la que tiene preocupados en el dia á todos los espíritus. (*Movimiento general de atencion*).

Aquí, Señores, el estado en que nos hallamos se manifiesta en toda su estension; aquí las teorías constitucionales tienen que ceder á las circunstancias y le legislador transigir con la política, con los intereses futuros del pais y hasta con sus propias opiniones.

(Continuará.)



## DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Excmo de los documentos, es oficial.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A SUS HABITANTES.

¡COMPATRIOTAS! Dos años há que, al tomar posesion de la primera magistratura de la provincia con que quisisteis honrarme, os dirigí la palabra para anunciaros mis sentimientos y mis esperanzas. La guerra vino luego á desvanecer éstas, y á amenazarnos con males estremos. Todo parecia conjurado en daño de nuestra afligida patria. Pero la DIVINA PROVIDENCIA ha velado sobre ella, y se ha servido coronar con un completo suceso nuestros esfuerzos, y los de las provincias hermanas por la causa de la justicia.

¡CIUDADANOS! Despues que el tiempo ha revelado á todos la verdad de las cosas, nadie de vosotros puede dudar de que no quedaba otro partido que el de las armas para defenderse, y desarmar á nuestros obcecados enemigos. Ellos sufriran el remordimiento de los males sin cuento que han causado á toda la República; á nosotros toca ocuparnos ahora unicamente de repararlos. Indigno seria de nosotros perder en lamentos ó maldiciones estériles el tiempo que necesitamos para tomar medidas prontas y enérgicas que restablezcan la fuerza de las leyes, que vigorizen el crédito de nuestra hacienda pública y la actividad de nuestra industria, y que y fomenten la aplicacion

al trabajo, sin el cual se corrompe y demoraliza la sociedad, y el pueblo se precipita á la esclavitud por entre la miseria y los crímenes.

¡COMPATRIOTAS! Es preciso ante todo desembarazar al tesoro público de la deuda contraída en la última guerra. El Gobierno ha propuesto los medios, y quiere asegurarnos ahora de su voluntad decidida é irrevocable de pasar por cualquier sacrificio antes que faltar á este compromiso. Y si lo considera preferente á los demas es solamente por cuanto lo cree indispensable para equilibrar y regularizar el servicio ordinario de la tesorería, sin lo cual es imposible adoptar plan alguno sólido para ocurrir al pago de la deuda exterior y á la mejora gradual de nuestro medio circulante. Pero el fundamento de nuestra riqueza, crédito y dignidad, estriba hoy esencialmente en el arreglo completo de nuestras fronteras. Es preciso que se acaben para siempre esas incursiones de los indios que por tantos años han retardado los progresos naturales del pais.

¡CIUDADANOS! Estais convencidos de esta verdad, y la unanimidad de vuestros sentimientos en este punto me anima á anunciaros, que me he ocupado ya, en medio de los conflictos de la guerra, del restablecimiento de las fronteras, dando principio por los fuertes *Federacion y Mayo*; que cuento con el apoyo de la mayoría de los mismos indios, y con la favorable disposicion de los gobiernos limitrofes, y que estoy decidido á marchar personalmente á dar impulso á ésta y á no dejarla mientras no esteis seguros de que nuestros inmensos rebaños podrán pacer libremente y sin recelo desde el Rio Negro de Patagones hasta las orillas del Rio de la Plata. Para esto no necesito mas que recursos pecuniarios, y una cooperacion unánime con menos sacrificios que aquellos á que os habeis prestado muchas veces. Si acaso os arredra esta empresa, si no creis posible ahora una obra que siempre juzgastes importante y que la calamitosa esterilidad presente os ha demostrado ser absolutamente necesaria, entonces CUMPLIDOS COMO ESTAN LOS COMPROMISOS que contraí en los dias del peligro, y cerrada mi carrera pública, nada me impedirá volver á la paz de mis campos, y á las sencillas labores en que me he ejercitado siempre, y que formarán la preciosa ocupacion del resto de mis dias.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1831.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

### EL OBSERVADOR.

Cada dia tenemos nuevos motivos para recomendar á la consideracion pública, los distinguidos ciudadanos que han contribuido al termino de nuestras desgracias. Introducida la guerra en nuestro territorio, los enemigos no habrian vencido, pero hubieramos experimentado todos los horrores que les inspiraba su furor. La prevision del que evitó males tan inauditos, del que se

puso al frente de los peligros para evitar la ruina de su patria, jamas será dignamente compensada. El cumulo de infortunios que habria caido sobre las familias, la ruina de las propiedades, y la multitud de victimas, que se han salvado son uno de aquellos servicios particulares que no todos los hombres podemos rendir.

Si alguna vez se puede asegurar que la provincia ha tomado un interés decidido en cortar radicalmente las disenciones domesticas, haciendo que triunfe el imperio de la ley, es esta, en la que ha hecho sacrificios que elevan su mérito conocido, y la recomiendan á todos los hombres idólatras de la libertad. Si hubiesemos sucumbido bajo el poder del usurpador, el crédito adquirido por tantos rasgos honorables é importantes se habrian perdido, y quedaria justificado el infame concepto de aquel prostituido ministro que nos clasificó por *incapaces de conocer la razon*. Un pueblo que impunemente se deja oprimir, merece ser borrado del rol de las naciones y todos los atentados que comete el despotismo pesan sobre su responsabilidad. La república está libre de las negras manchas con que pretendieron ofuscar su reputacion, genios perversos, enemigos del bien de la sociedad. La violacion de las leyes, el atroz insulto hecho á la primera autoridad del pais, y el yugo ominoso que se le queria imponer, recordaron á los ciudadanos la necesidad de salvar su dignidad; y su acendrado patriotismo no encontró obstáculo que le fuera difícil vencer. Los hombres pacíficos abandonan sus hogares, y juran no volver á ellos, hasta que no hayan restaurado el imperio de la ley. Lo consiguieron en efecto; pero su heroismo no quedaba satisfecho. Se necesita marchar á grandes distancias, nada los detiene y en todas partes manifiestan ser ciudadanos de un pais libre y civilizado.

Jamas podrá elogiarse como se merece el mérito de los individuos que compusieron la expedicion á Córdoba. Hombres libres, que viven de su industria, abandonan sus talleres que les ofrecen una cómoda subsistencia, y se sugetan á toda la severidad de la disciplina militar. El enemigo les teme. Ellos dan la libertad á sus hermanos, y se retiran colmados de bendiciones. No es la ambicion el móvil de estos sacrificios. El veinte de Setiembre, dia en que regresaron estos valientes, sobre 5,000 ciudadanos armados, reciben las felicitaciones de su Gobierno, y se retiran al seno de sus familias, sin causar la menor inquietud, ni el mas mínimo gravámen á su patria. Esta conducta, que no tiene exemplo en la historia de la revolucion, espresa terminantemente que la República está libre de los crímenes que se le han querido imputar, y que su marcha es el resultado de la opinion general. Los ilusos deben desengañarse: jamas podrán obtener el menor triunfo contra la voluntad de un pueblo que se ha propuesto ser el centinela de su libertad. El Gobierno no está sostenido por la intriga, ni por la arbitrariedad, tam-

poco ha implorado el favor de advenedizos. No son así los opositores, para ellos no hay arma vedada. En el día la administración pública es sostenida por ciudadanos virtuosos, que sacrificarán mil veces sus vidas, antes que consentir en que se ultrajen sus respetos, y no se escuche la voz imperiosa de la ley. Los organizadores á pálos, pueden contar con su número y sus recursos, para contrarrestar una voluntad tan decidida.

## CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

En el número 646 del 6 del corriente de su periódico se ha publicado una nota dirigida al Sr. Ministro de Gobierno por el Sr. General D. JUAN RAMON BALCARCE, Ministro de Guerra y Marina, quejándose de haber sido invadida su casa habitación el día anterior por una partida de seis á siete hombres armados de sable y pistola, hallándose S. S. ausente y ocupado en el departamento de su ministerio, y que uno de ellos, que se presentó también armado, y dijo ser un comisionado de la Policía y exigió de su Sra. Da. Trinidad García la entrega de un desertor que sabía se abrigaba ó ocultaba en la casa, pues venia á sacarlo de orden del jefe de Policía que suscribe, con la de no retirarse sin llevarlo.

Esta publicación impone el deber al que suscribe de manifestar al público que él no ha dado orden alguna que tenga relación á la casa del espresado Sr. General; y que todo lo que se ha practicado por parte de la Policía es lo que aparece de la adjunta nota, que el comisario de la segunda sección dirigió el 3 del corriente al alcalde del cuartel primero de campaña, á consecuencia de lo que le previno el comisario de órdenes, por haber pasado á este el Sr. coronel D. Agustín de Pinedo la carta original que en el mismo día le escribió su sargento mayor D. V. Sanchez, que adjunto en copia, pidiéndole, por un recado verbal, el auxilio que en ella se espresa.

El tenor de ambos documentos prueba á todas luces que por parte del que firma no se ha cometido el menor exceso, y que no ha debido tomarse su nombre en clase de jefe del departamento para cometer el atentado de que se queja el Sr. General BALCARCE.

A fin de cortar cualquiera prevención que pueda formarse contra la rectitud de los procedimientos del infrascripto, suplica á Vd. se sirva publicar este comunicado con los dos espresados documentos á continuación.

Se repite de Vd. afectísimo servidor.

GREGORIO PERDRIEL.

Documentos á que se hace referencia en el comunicado anterior.

Mi coronel.—El cabo me da parte del carabiniero Mariano Villarino, que desertó el 26 de Octubre, habiendo hecho permuta con Joaquín Lastra.—Este individuo se amparó de una casa, y el cabo Suarez precisa orden del departamento de policía para traerlo.

V. S. puede, si lo estima conveniente, exigirla, aun que mas no sea del comisario de órdenes.

Queda de V. S. con su mayor afecto:

Diciembre 3.

V. Sanchez.

### Sección 2.ª de policía.

Exija V., á nombre del Sr. Jefe de Policía, que ahora mismo y sin excusa se entregue al cabo 1.º de carabineros Manuel Antonio Suarez, un desertor que ha ganado la casa de Da. Manuela Lezica y lo ha resistido dicha Señora, haciéndola responsable en caso de inobediencia.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1831.

Lorenzo Navarro.

Sr. Alcalde del cuartel 1.º de campaña.

Señor Editor.

Sírvase Vd. insertar en su ilustrado periódico, los pocos versos que le dirijo, y que son la espresion sincera de los sentimientos de su autor:

Saluda á Vd. con la consideración que se merece

Un subscriptor.

A UN GRAN CIUDADANO.

Dario, Xerxes, ni Artaxerxes,

Anibal, ni aun Escipion

Nunca en ninguna ocasion

Vencieron como tu venes.

En medio de los reverses

Tu constancia destruyó

Al partido que creyó

Las provincias subyugar,

Y su destruccion te dió,

ROSAS, honor inmortal.

Gloria y honor inmortal

Al Washington del Sud;

Y todo buen federal

Preconize su virtud.

Su constancia, su aptitud,

Su desvelo, su firmeza,

Su conocida entereza

Nos libró de esclavitud.

Proteja su rectitud

El dios Marte con Belona,

Y de laurel la corona

Ciñan sus cienes hermosas;

Y nunca el tiempo carcoma

El nombre del Sr. ROSAS.

Un militar ausente.

Sr. Editor.

Muy Sr. mien un número de su muy apreciable periódico, se ha injuriado entre otras personas, un amigo mio; y en su obsequio suplico á V. se digne conceder un lugar en el mismo diario al adjunto artículo. Es de V. entretanto su atento S. Q. S. M. B.

El subscriptor.

OJO AL LIBELO &c.

En el número 644 del *Lucero* y bajo el epigrafe *correspondencia*, se han publicado dos piezas que ponen en claro la moralidad de su autor. El se ampara cobardeamente en las tinieblas de un anónimo para

herir de un modo alevoso la rectitud de dos jueces, la reputacion de un capitalista, (que llama *célebre acreedor*) la respetabilidad de una señora, y el crédito de un ciudadano que sacrificó lo mejor de su vida en servicio de la causa pública. ¿Qué objeto se ha propuesto este libelista en los momentos que el pleito que defiende va á terminar con tantas sentencias favorables? ¡Ah! felizmente á nadie puede ocultarse! Sus intenciones depravadas se dirigen á satisfacer innobles y añejas venganzas, desacreditando las personas cuyos nombres ha estampado; atentar los medios de alámbar el ánimo de los jueces, y aun prevenir si fuese posible su fallo imparcial. Pero el exámen del expediente manifestará al tribunal que los escritos precitados contienen las mas atroces imposturas, y mas que todo, el que se haya hipotecado á nadie la casa en que habita la Señora á quien se injuria atrocemente. Entretanto, no faltandoles á los injuriados justicia y aptitud para defenderse, y constándome que á ello estan dispuestos, me apresuro á suplicar al público suspenda su juicio hasta que vean la luz pública las contestaciones que merecen tan atrevidas producciones; provocando por mi parte á quien los ha entregado, á que publiquemos nuestros nombres para saber quien es—

*El verdadero amigo de la justicia.*

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1831.

Sr. Editor.

Mi apreciado señor: con sorpresa he leído en su apreciable número de hoy el comunicado que dá un testigo, refiriendo hechos que denigran la conducta (hasta el día intachable) de mi esposo D. Eusebio Almiron; Como éste se halle ausente en la campaña, y el relato del tal comunicado sea en todas sus partes inexacto, me tomo la iniciativa en el particular, para que el público suspenda su juicio. Almiron vendrá, y le será muy facil desvanecer semejantes imposturas, aparecerá el testigo y se conocerá á la señora apaleada.

Sírvase V. insertar en su periódico esta prevención que hace su servidora—

Justa Lopez.



## PUERTO.



### ENTRADAS.

Bergantin goleta nacional *Jacinta*, de Parnaguá el 30 de Noviembre, con maderas, á D. Joaquín Almeida Rivero.

Bergantin americano *Fortuna*, de Boston el 7 de Octubre, con cargamento general, á Basavilbaso, Howard y Ca.

Paquete oriental *Flor del Rio*, de Montevideo el 6 del corriente.

### SALIDA.

Bergantin ingles *Brothers*, para la Bahía.

## AVISOS NUEVOS.

### AVISO INTERESANTE.

SE venden a 54 cuadras de la plaza de la Victoria, calle de Maypú, cinco casas designadas con los números siguientes: 118, 120, 122, 124 y 126. Para su ajuste y demás pormenores, véase a dicha calle No. 124 de las 7 a las 8 de la mañana, ó de la 1 a las 4 de la tarde. 3p d9

### AVISO AL PÚBLICO.

SE saca a remate la construcción de 140 a 145 varas de baranda de fierro para la Alameda, bajo los dos diseños, que podrán verse en la casa central de Policía, donde se presentarán las propuestas, a tanto por vara, hasta las 12 del día 12 del corriente, en que serán abiertas para la admisión de la mas ventajosa.

### AVISO.

EN las tardes de los días 12, 13 y 14 del corriente mes, bajo los portales de la casa de justicia, se han de hacer: almonedas y remate de la casa que quedó por fallecimiento de D. José Jara, y hoy perteneció a sus herederos; sita en el cuartel 20, situada en suato mil setecientos once; pescu metálicos el año 23, la que se remata a pedimento de los interesados y mandato judicial; los Sres. que se interesen en ella podrán ocurrir a la oficina a cargo del que suscribe, donde se impondrán de sus pormenores. Buenos Aires Diciembre 9 de 1831. TEXADA.

### AVISO

EL Lunes doce del corriente Diciembre, se abre la escuela ó clase de latinidad en el convento de San Francisco, bajo la dirección del R. P. Fray Cirilaco Valdivieso. 3p

## AVISOS.

### AVISO DE LA POLICIA.

SE saca a remate el alumbrado público de las cuatro secciones en que en este ramo esta dividida la ciudad, en la inteligencia de que un solo individuo no podrá rematar sino una sola de ellas bajo los terminos y condiciones, de que podrá enterarse en la contaduría del departamento presentando las propuestas en el buzon de la casa central hasta los 12 del día 16 del corriente en que serán abiertas y elevadas a la superioridad para la aprobación de la que resultare mas ventajosa. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1831.

### TIERRAS EN ENFITEUSIS.

SE vende la acción sobre un terreno inmediato al pueblo del Salto, que se compone de 12 leguas cuadradas de superficie. Los que quieran tratar por dicho terreno ocurrán a J. J. Arriola y Ca: calle de la Florida número 50, d 7

### AVISO AL PÚBLICO.

POR superior disposición se sacan a remate en la colectoría general a quien mas diere á dinero de contado las casas pertenecientes al Estado situadas en la Plaza de las Artes por lotes en la forma siguiente.

#### Primer lote para el 14 del corriente.

La esquina que hace frente al Sud en la calle de Cangallo, cuartel No. 12 con terreno de 12 y una tercia varas para el Este y 32 de fondo de Sud á Norte, avaluada en 30,800 pesos.

#### Segundo id. para el día 15.

La casa en la Plaza de las Artes formando altos en su frente, cuyo terreno se compone de 37 tres cuartas varas frente al Oeste y 13 de fondo que corren al Este, avaluada en 40,300 pesos.

#### Tercero id. para el día 16.

La casa baja situada en la misma plaza, en terreno de 29 varas de frente al Oeste y 33 y media de fondo al Este, quedando un martillo por la parte del Norte, cerrado, y se compone de cuatro dos tercias varas de frente al Oeste y 16 de fondo al Este, avaluada en 31,300 ps.

#### Cuarto id. para el día 17.

La casa que forma esquina al Norte y Oeste en la calle de Cuyo, cuartel No. 12, con terreno de 17 y media varas de frente al Norte y 39 tres cuartas varas de fondo que corren al Sud, haciendo frente a la Plaza de las Artes, en cuyo terreno se hallan edificados unos altos, avaluada en 38,200.

Las personas que se interesen por dichas fincas, dirijan sus propuestas firmadas y cerradas separadamente explicándose en la cubierta el lote á que se dirige, hasta las 12 de los días señalados, a dicha oficina, las que abiertas y publicadas a presencia de los que concurren al efecto, se elevarán a la superioridad para la resolución que correspondiere.

Buenos Aires 6 de Diciembre de 1831.

SARMIENTO.

### 6428 pesos 4 reales.

EN la calle de Corrientes que hace esquina con la de Montevideo se halla una casa situada en dos cuartos de tierra tasada en setenta mil cuatrocientos veinte y ocho pesos cuatro reales, cuya cantidad se dará. El que la quiera comprar ocurra a la cuadra de dicha casa calle del Parque núm. 378 d 3v

### EL CURA DE SAN JOSE DE FLORES.

NO pudiendo por sus atenciones dirigirse personalmente a sus amigos y demás bienhechores que han contribuido a la construcción del nuevo templo, tiene la satisfacción de anunciarles por sí, y a nombre de la comision encargada de dicha obra, que el domingo 11 del corriente se hará la colocación de aquel; esperando de los mismos que con su concurrencia sellarán los esfuerzos con que han segundado a su vez la parte que en tan interesante objeto han tomado

Martin Boneo.

### AVISO.

SE alquila la casa núm. 9 en la calle de la Reconquista y en el No. 3 de esa rason, en la plaza del Retiro se vende y alquila la casa número 7 en la antedicha número 3 calle de la Reconquista daran razon. d 7

### AVISO INTERESANTE.

SE venden dos carros y una soga de buen uso; todos á precios equitativos. Tambien un criado de 22 á 23 años muy robusto y sano, su precio 1105 pesos; moneda corriente. Los SS. que lo necesiten pueden ocurrir á la calle de las Artes, N. 152 donde podran tambien tratar de la cura general de todas las enfermedades de los caballos. d 7 4v

### AVISO.

SE desea alquilar una casita nueva con dos dormitorios, una salita, cocina, lugar y 2 patios en frente al cementerio del Norte contigua á la casa de D. Mariano Narbaja que está en el mismo paraje y quien dará las llaves y su precio. d6 2v

### AVISO AL PÚBLICO.

EL DERECHO DE CORRALES DE BASTO DE ESTA CIUDAD para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará á correr y contarse desde el 19 del proximo éstante Diciembre, se saca a remate en la colectoría general. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas a dicha oficina hasta las doce del día doce del citado mes, las que abiertas y publicadas se elevarán a la superioridad para la aprobación correspondiente. Siendo prevención que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesorería la duodécima parte del importe del remate giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Ayres, 16 de Noviembre de 1831. SARMIENTO.

### AVISO.

SE necesitan oficiales de prensa en la imprenta de este periódico, calle de Chacabuco núm. 19. Las personas aptas para tirar ó batir pueden presentarse en dicha oficina.

### CRIADA HUIDA.

UNA negrita de 13 años de edad, algo baja, cara lina redonda, bonita de facciones, lleva un vestido de nanquín color ante, ó fashon, otra pollera abajo de bayeta ó paño azul, un rebózo de bayeta verde descolorida: se llama Pascuala. Se gratificará á quien la procure al tanto que vive en la calle de la Plata No. 223. d 6 3v

### AVISO.

La muy velera y acreditada zumaça ITATI, patron Antonio Marquez, dará la vela sin falta alguna el Sábado 10 del corriente para los puertos de Paraná y Corrientes; tiene la mayor parte de su carga abordo; sin embargo puede admitir algunos buhos y pasajeros. Para una ó otra cosa ocurrase á Martin Martínez calle de la Florida No. 9.

Nova.—Se previene á los SS. cargadores y pasajeros, que el Sábado proximo deben estar abordo, no siendo responsables de los perjuicios que puedan originarse.

### PERDIDA.

El Sábado á las 12 del día se desapareció un niño de edad de tres años de la puerta de su habitación. La sencillez con que estaba vestido no permite dar otras señales que las naturales: es delgadito, morenito, rúbio y crespo, ojos negros, y aunque ladino no podrá decir á quien pertenece; si alguna persona pudiere dar noticia del niño ocurra á la calle de Lima número 200 en donde se halla la madre.

## PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE ESCROFULA O LAMPARON,

Úlceras, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y de hígado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De as que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

Esta medicina se halla de venta en el martillo de los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca., No. 9 calle de la Florida. 6

### UN NEGRO ESCLAVO

QUE sabe cocinar, se vende; calle del Perú No. 35, daran razon. d 5 3v

### ATENCION.

Interesante á las casas de familia que gusten de comodidades.

EN el almacén No. 65 calle de la Piedad se ofrecen de venta á precios muy reducidos los artículos siguientes.

Estos de esparto eternos por su duracion. Té imperial, hipson y negro en cajitas. Barrilitos de chorizos de Estremadura. Harina de maiz en medias barricas; juegos para café blancos y azules, cristales de todas clases de mucho gusto, yerba paraguá, azúcar blanca y terciada, palas, sartenes surtidos y otros infinitos artículos. dic 1

Pan de superior calidad á 7 reales el peso y á 6 y medio.

DESDE el jueves 8 del corriente se vende en la panadería conocida por de Planes calle del Buen Orden núm. 43 de la plaza de Monserrat casada y media para el retiro, tambien harina del país á precios comodos, d 7 1 v



## REMATES

### Por Medrano y González.

Calle de la Florida núm. 18.

Hoy viernes 9 del corriente á las 11 en punto se venderá precisamente un resto de obras españolas, francesas é inglesas, cuyos catálogos se pondrán de manifiesto. Igualmente algunos mapas, papel de cartas, y otros artículos que se verán antes de la Venta.

### DE ARROZ Y BACALAO.

POR CUENTA DE ASEGURADORES.

### Por Lavalle y Macome.

En la calle nueva tras de Santo Domingo.

Hoy Viernes 9 á las 11 en punto se venderán sin reserva.

50 bocas arroz de la Carolina, 29 medios id id, 11 barricas bacalao, y otros renglones de almacén.

Cuyo remate no tuvo lugar el miércoles por el mal tiempo.

### Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El sábado 10 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar un elegante surtido de efectos nobles propios para la estacion, cuyo pormenor se dará oportunamente.

### Al mismo tiempo.

Se rematarán por órden del tribunal de comercio, 300 resmas papel con muy poca avería que se venderán por cuenta de quien pertenezca.

El remate anunciado por Giadaz y Ca. para el 5 del corriente en casa de D. Juan Ignacio Benavides de los efectos de la testamentaria del finado Sr. Santa María, se ha suspendido por algunos días por tomar razon de muchos efectos y otras cosas que pertenecen á dicha testamentaria.

### Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

Hoy viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana continuará el remate de varios efectos que se anunciaron para el día de antes de ayer, y á mas 1 óparador para comedor de caoba muy fino, 1 par de mesas para naves, 1 par de dichas de jacaranda de arribo, otra mesa de costura, 15 sillas doradas asiento de esterilla y almohadones de seda, otro estante para libros, un mapa universal, un horno de fierro, candeleros de platina, un hermoso reloj de sobremesa, un toldo de bin, un piano inglés, zapatos para hombre, unos cuantos tercios de yerba Paraguá superior y regular y otros diferentes artículos.

### Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Viernes 9 se han de vender á la mejor postura todos los efectos que existen para cancelar cuentas, y consisten en lo siguiente.

Brines para pantalones, id de Rusia, platillas, irlandias, breñias, alemanicas, avpilleras, lienzo americano, bramantes, muselinas, de cubres para trajes y blancas lisas y bordadas, cocas, zaracas de varias clases, medias de seda de patente, id de algodón finas, chales de seda, pañuelos de id, dichos de espartilla y de gacilla, id de seda ce bolsillo, id fierro de lana y de coco francesas, id chicos de algodón, paños y casimires finos, paños negros y azules, vestidos blancos bordados, narquines, estambres, maliones de la India, lanillas, listados oscuros, punchos ingleses, cintas para cinturón, blondas y encajes finos, velos negros y blancos, una gran cantidad de hilo de carretel averiado, vestites y casacas hechas en N. A., pantalones de varias clases, chaquetas, chalecos, camisas de listado y blancas y otros varios artículos.

### Para almaceneros.

Caña de la Havana, miel de id, ron superior, ginebra en frasquerias, vino de Málaga en cuarterones, id de madera embotellado, naipes de un sin numero de clases: té imperial negro ó hipson, yerba paraguá, azúcar blanca y terciada, pólvora en cuñetes y en tarros, palas, clavazon surtidos, barrilitos de chorizos de Estremadura, pimenton dulce y picante, harina de N. A., estera de espartos, pescad y en salmuera y otros muchos renglones.

## IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Chacabuco, número 19.